



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintidós (22) de junio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintidós (22) de junio de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Wilman Talipes Gutiérrez CC N° 78.077.018
Ejecutado	Sara Julia Corrales Padilla CC N° 30.665.742
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00555.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde 06 de junio de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023							
Capital							\$5.000.000
Fecha inicio de la liquidación							06/06/2021
Fecha final de la liquidación							28/02/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
JUN	2021	25,82%	1,9325%	30	30/06/2021	24	\$77.298
JUL	2021	25,77%	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$99.669
AGO	2021	25,86%	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$99.983
SEP	2021	25,79%	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$96.521
OCT	2021	25,62%	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$99.145
NOV	2021	25,91%	1,9385%	30	30/11/2021	30	\$96.926
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$101.132
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$102.175
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	28	\$95.286
MAR	2022	27,71%	2,0592%	31	31/03/2022	31	\$106.392
ABR	2022	28,58%	2,1169%	30	30/04/2022	30	\$105.845
MAY	2022	29,57%	2,1822%	31	31/05/2022	31	\$112.747

JUN	2022	30,60%	2,2497%	30	30/06/2022	30	\$112.485
JUL	2022	31,92%	2,3354%	31	31/07/2022	31	\$120.662
AGO	2022	33,32%	2,4255%	31	31/08/2022	31	\$125.318
SEP	2022	35,25%	2,5482%	30	30/09/2022	30	\$127.410
OCT	2022	36,92%	2,6531%	31	31/10/2022	31	\$137.077
NOV	2022	38,67%	2,7618%	30	30/11/2022	30	\$138.090
DIC	2022	41,46%	2,9326%	31	31/12/2022	31	\$151.518
ENE	2023	43,26%	3,0411%	31	31/01/2023	31	\$157.124
FEB	2023	45,27%	3,1608%	28	28/02/2023	28	\$147.504
Total Intereses							\$2.410.307

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$5.000.000
Intereses moratorios causados desde 06 de junio de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023	\$2.410.307
TOTAL	\$7.410.307

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$7.410.307**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, entregar a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2022.00555.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19b5af146ea80757b4801a5f39519bf560461b9bd629c46a9d31feeaa199681**

Documento generado en 22/06/2023 07:45:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>